

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué, 09 ABR 2021

Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCO COLPATRIA S.A contra LUIS FERNANDO RÍOS GARCÍA **Rad. 2017-00164-00.**

Atendiendo la solicitud de corrección del acta de remate celebrada el 25 de marzo de 2020 dentro del proceso de la referencia, formulada por el apoderado de la parte actora, TÉNGASE para todos los efectos, que la escritura pública No. 021, relacionada en el acta de remate a folio 191 vltto, corresponde a la fecha 17 de enero de 2011 y no del año 2021, como equivocadamente quedo allí relacionado.

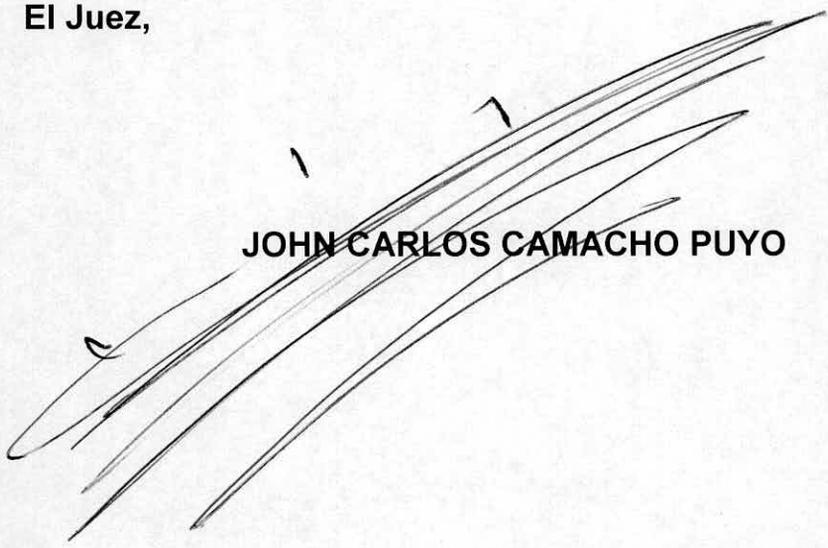
Igualmente téngase en cuenta que la norma que regula las formalidades previstas para el remate corresponde al artículo 452 del C.G.P. y no la 527 del C.P.C. como equivocadamente quedo allí relacionado a folio 192.

El presente auto, hace parte integral del acta de remate.

Por ser procedente, accédase a la solicitud que formula la abogada Diana Marcela Yepes Guzmán y remítase el acta de diligencia de remate al correo electrónico, litigando.ibague1@gmail.com

Notifíquese,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO